



1081-06-05-02  
Sabaneta

Señor  
**MATEO ZAPATA CATAÑO**  
C.C.: 1.039.457.026  
Teléfono: 3045338631

**ASUNTO: Respuesta a solicitud de revisión de PMT con radicado 2021031128**

La Dirección de Movilidad y Tránsito se permite responder a su Solicitud de revisión del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) el cual tiene como objeto la construcción del proyecto de vivienda Oporto en la carrera 47 # 76 Sur - 40 en el Municipio de Sabaneta.

El Plan de Manejo de Tránsito (PMT) es una herramienta técnica que plantea las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar el impacto generado en las condiciones normales de movilización y desplazamientos de los usuarios de las vías (peatones, vehículos, ciclistas y comunidad en general) causados por la ejecución de una obra vial o aquellas que intervengan el espacio público, buscando así garantizar la seguridad y bienestar de quienes participan en la obra en construcción y de la ciudadanía en general.

De conformidad con el artículo 101 de la Ley 769 de 2002 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones"* a saber *"... Toda persona de derecho público o privado interesada en realizar alguna intervención en la vía pública pondrá en conocimiento de la autoridad de tránsito local la licencia que se le conceda para tal propósito, el lugar de la intervención y su duración estimada con una antelación no inferior a ocho (8) días, para que ésta le autorice y tome las medidas oportunas para mitigar el impacto que en la circulación pueda producir la intervención, pudiendo, si así lo amerita la índole de la labor, restringir o suspender el tránsito por la vía, disponiendo su traslado a trayectos alternos, y señalizándola de acuerdo con las restricciones que determine la autoridad competente..."* para la aprobación del PMT, este debe cumplir con los parámetros del Manual de Señalización Vial contenido en la Resolución 1885 de 2015 expedida por el Ministerio de Transporte.



**Palacio Municipal**  
Cra. 45 N° 71 Sur -24  
Código Postal 055450  
Sabaneta Antioquia

f @   
Alcaldía de Sabaneta  
alcalde@sabaneta.gov.co  
www.sabaneta.gov.co  
(57) 4 288 00 98

Se precisa que en el actual Plan de Manejo de Tránsito no cuenta con los siguientes requisitos que permitan su aprobación:

- Se deben de anexar los certificados de capacitación de los auxiliares de tránsito que estarán presentes en la obra.
- Se debe anexar la tarjeta profesional del ingeniero civil que realizó el PMT con el certificado de especialización en vías y transporte.

### RESUELVE


**PRIMERO: RECHAZAR** el Plan de Manejo de Tránsito presentado para su revisión el cual tiene como objeto la construcción del proyecto de vivienda Oporto en la carrera 47 # 76 Sur - en el Municipio de Sabaneta.

Cordialmente,



**VICTOR HUGO GIL SALAZAR**  
Director de Gestión Técnica de Movilidad

Elaboró: Julián Castaño Morales   
CT Dirección de Gestión Técnica de Movilidad

Revisó: Guillermo León Arango Henao   
CT Dirección de Gestión Técnica de Movilidad



**Palacio Municipal**  
Cra. 45 N° 71 Sur -24  
Código Postal 055450  
Sabaneta Antioquia

  
Alcaldía de Sabaneta  
alcalde@sabaneta.gov.co  
www.sabaneta.gov.co  
(57) 4 288 00 98